



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-076-2013

Tegucigalpa, M.D.C; 05 de diciembre de 2013.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No.003-2010 de fecha 06 de mayo del año 2010 el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 53 del referido Estatuto Laboral establece que "Todos los funcionarios y empleados del Instituto tendrán derecho a disfrutar de vacaciones anuales remuneradas de acuerdo al tiempo servido de la siguiente forma: a) Por el primer año de servicios continuos, vacaciones a partir del 16 de diciembre al primer día hábil del mes de enero siguiente; b) Por el segundo año de servicios continuos, vacaciones del 16 de diciembre al primer día hábil del mes de enero siguiente y cinco (5) días hábiles adicionales a solicitud del empleado o funcionario, previa autorización del jefe inmediato; c) Por tres años o más de servicios continuos, vacaciones del 16 de diciembre al primer día hábil del mes de enero siguiente y diez (10) días hábiles adicionales a solicitud del empleado o funcionario, previa autorización del jefe inmediato".

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades que de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto de 2012 y en base al numeral 7) del Artículo 11 de la referida Ley, el cual establece entre las funciones y atribuciones del IAIP, "Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno".

ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER ÚNICAMENTE EL GOCE DE VACACIONES AL PERSONAL QUE AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TENGA EL GOCE DEL MISMO COMO DERECHO ADQUIRIDO.

SEGUNDO: Los funcionarios y empleados del IAIP que tienen derecho a gozar de vacaciones en el mes de diciembre de 2013 son los siguientes:

Nº	Nombre del funcionario y/o empleado	Unidad / departamento	Observaciones
1	Doris Imelda Madrid Zerón	Comisionada Presidenta	
2	Damián Gilberto Pineda Reyes	Comisionado	
3	Miriam Estela Guzmán Bonilla	Comisionada	
4	Kalton Harold Bruhl Jiménez	Asesor Jurídico Pleno	
5	Miriam Magdalena García Amaya	Auditoría Interna	
6	Rosa María Trimarchi Galindo	Auditoría Interna	
7	Carlos Roberto Midence Rivera	Secretaría General	Goza de todo el período
8	William Ernesto Hernández	Secretaría General	Incluye 2 días de enero 2014
9	Belia Etelina Varela Osorio	U.S. Legales	
10	Rolando Alonso Montero Montoya	Administración	Se reprogramaron para fecha posterior
11	Hilsia Nohely Garcia López	Administración	
12	Gustavo Adolfo Peña Colindres	Administración	Reprogramadas para enero 2014
13	Alba Rosa Zelaya Flores	Administración	Las vacaciones se diferir en diciembre y enero
14	Carminda Aguilar Rodezno	Administración	Las vacaciones se diferir en diciembre y enero
15	Nidia Elena Buezo Suazo	Administración	Las vacaciones se diferir en diciembre y enero
16	Jose Ramón Laínez Pineda	Administración	Las vacaciones se diferir en diciembre y enero
17	José Fredy Cárcamo Espinoza	Administración	Las vacaciones se diferir en diciembre y enero
18	Miguel Antonio Pavon Medina	Administración	Reprogramadas para enero 2014
	Fausto Rafael Barahona Oyuela	Administración	Diferidas en diciembre 2013 y enero 2014





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



IAIP

20	Ely Armando Estrada Banegas	Administración	Diferidas en diciembre 2013 y enero 2014
21	Dagoberto Cáceres	Administración	Diferidas en diciembre 2013 y enero 2014
22	Benito Wilfredo Zelaya	G. Verificación	
23	Carlos Alberto Tábor Quintanilla	G. Verificación	
24	Abner Zacarías Ordóñez Gutiérrez	G. Verificación	
25	Delma Doris Torres García	G. Verificación	
26	Milixa Jacqueline Montoya	Secretaria Comisionada	
27	Rosa Amalia Aguilar	Secretaria Comisionado	Reprogramadas para enero 2014
28	Saúl Bueso Licona	G. Capacitación	
29	Gabriela Lozano	G. Capacitación	
30	David Jerezano	G. Capacitación	Estos 2 días los tomaría el 02 y 03 de enero 2014
31	Mauricio Salazar	U. Comunicación Social	

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

 **EMPLASE.**


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

